

En Santander, siendo las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2008, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el fin de efectuar la revisión de las tablas salariales para el año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa «URBASER, S.A.» para el personal adscrito a la limpieza de la zona terrestre del Puerto de Santander, llegando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Una vez conocido y constatado que el IPC real nacional resultante a fecha 31 de diciembre del año 2007 alcanza el 4,2%, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Convenio Colectivo, se procede a revisar las tablas salariales para el año 2007 establecidas que figura en el texto del Convenio colectivo, resultando así las tablas salariales para los ejercicios antes citados en los términos que vienen concretados en el documento anexo a este acta.

SEGUNDO.- Realizar las gestiones necesarias para registrar la presente acta y anexo ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, u organismo que en su caso sea competente en la materia, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para lo cual se autoriza a don Pedro Forres Goya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión y acta de la misma, que es firmada junto con su anexo por los asistentes en prueba de conformidad.—Firmas ilegibles.

### ANEXO

**TABLA SALARIAL URBASER PUERTO DE SANTANDER AÑO 2007 (definitivas)**

Categoría	Salario Base	Plus Actividad	Plus Penoso	Plus Mando	Plus Convenio	Plus festivo
Encargado	23,65	2,15	4,73	2,39	16,26	138,35
Pallista	25,59	2,15	5,12		13,82	130,90
Conductor	21,43	2,15	4,29		19,71	128,62
Peón	20,25	2,15	4,05		18,33	125,38

08/3757

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**

##### **Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Información pública del depósito de los Estatutos de Educainfancia en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 13 de marzo de 2008, han sido depositados los Estatutos de Educainfancia. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por quienes desempeñen labor profesional, o realicen estudios relacionados con la educación infantil hasta los seis años, siendo los firmantes del acta de constitución doña Patricia de la Torre Conejo, con DNI 72046322H, doña Sara Blas Pérez con DNI 72071625K y doña Soledad Salas Gutiérrez con DNI 72139071P.

08/4062

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**

##### **Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Prensa de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 13 de marzo de 2008, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la Asociación de Prensa de Cantabria, afectando dicha modificación a la aprobación de una disposición adicional a los Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por quienes hayan cursado los estudios correspondientes de Ciencias de la Información, o pertenezcan o hayan pertenecido a Asociaciones, Colegios Profesionales de Periodistas, o bien pertenezcan a organizaciones integradas en la Federación Internacional de Periodistas con acuerdos de reciprocidad, siendo los firmantes del certificado del acta de modificación doña María Ángeles

Samperio Martín con DNI 13725468 B y don Carlos Federico Báscones Arias con DNI 13706062V, presidenta y secretario de la Asociación.

08/4063

#### 7.4 PARTICULARES

##### **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA**

###### *Notificación de incumplimiento de contrato*

Se procede a la notificación que se relaciona, a través del BOC y el tablón de anuncios del domicilio de la Asociación,

Comunicamos al promotor, don Álvaro Collado Pérez con DNI 20215946-G y domicilio en barrio Las Cuartas, s/n en Celis (Rionansa), que procedemos a dar de baja el expediente 4.108.029 «Nansa Aventura» por el incumplimiento de la cláusula tercera del contrato de ayuda firmado el 21 de marzo de 2006, que cita textualmente: «El proyecto de gasto o inversión aprobado deberá finalizar antes de transcurridos dieciocho meses a partir de la fecha del presente contrato...»

El promotor dispone del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, para alegar contra la presente resolución. Transcurrido dicho plazo, el acuerdo de baja del expediente será firme.

Roiz, 6 de marzo de 2007.—La gerente, Carmen Fernández del Río.

08/3396

#### 7.5 VARIOS

##### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Medio Ambiente**

*Resolución por la que se inscriben en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS) varias empresas.*

Resoluciones de 13 de marzo de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por las que se